

ORD. N° **2976** /

ANT. : 1.-Carta SII-AIR-194/15 del Sr. Marcel Cataldo Jefe de Ingeniería de Redes Metrogas S.A. de fecha 17/09/2015.
2.-Seis Laminas del Proyecto OPI-G-00057-INSP/ET04-CM Trabajos de Mantención y Reparación de Red de Acero Metrogas en Camino a Melipilla Sector Calle 3 Poniente y en Camino a Melipilla Frente al N°15600.

MAT. : Proyecto OPI-G-00057-INSP/ET04-CM Trabajos de Mantención y Reparación de Red de Acero Metrogas en Camino a Melipilla Sector Calle 3 Poniente y en Camino a Melipilla Frente al N°15600, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Aprobación y Solicitud de Boletas

INCL. : Especificación Técnica Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana.

Santiago, 20 OCT 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : MARCEL CATALDO
JEFE DE INGENIERÍA DE REDES
METROGAS S.A.**

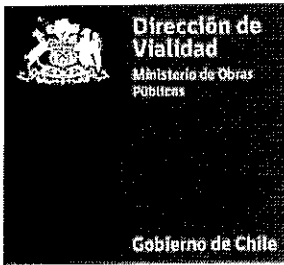
En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la solicitud de aprobación del Proyecto OPI-G-00057-INSP/ET04-CM Trabajos de Mantención y Reparación de Red de Acero Metrogas en Camino a Melipilla Sector Calle 3 Poniente y en Camino a Melipilla Frente al N°15600, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana; vistos los antecedentes ingresados y posterior visita a terreno efectuada por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras será autorizada, siempre y cuando se asuman los siguientes requerimientos:

1.-La especificación del "Corte Acera HC y Corte Acera Tierra", deberá ejecutarse estrictamente, según la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana" adjunto.

2.-Reposicion de toda la Vereda a intervenir, en igual condición a la existente o superior calidad.

3.-Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por los siguientes montos:



3.1.-Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **45 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto OPI-G-00057-INSP/ET04-CM Trabajos de Mantenimiento y Reparación de Red de Acero Metrogas en Camino a Melipilla Sector Calle 3 Poniente y en Camino a Melipilla Frente al N°15600, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.2.-Boleta de Garantía a la Vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **30 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto OPI-G-00057-INSP/ET04-CM Trabajos de Mantenimiento y Reparación de Red de Acero Metrogas en Camino a Melipilla Sector Calle 3 Poniente y en Camino a Melipilla Frente al N°15600, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

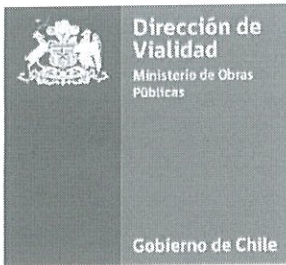
3.3.-Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **30 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

3.4.-Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **45 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

4.-Metrogas S.A. deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

5.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

6.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.



7-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, El Regidor 54, Las Condes.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°9164231/

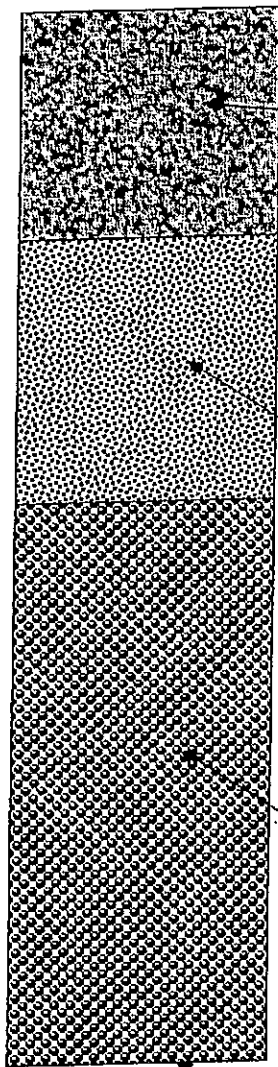
N° DE PROCESO
DVRM-9238042



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

Relleno Excavación en Zanja



Capa Base Chancada

- Material Granular Chancado
- Espesor Mínimo: 15 cm
- $CBR \geq 80\%$ ó 100% dependiendo si sobre Base se coloca una capa asfáltica ó tratamiento superficial (lo determina la Inspección Fiscal)
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 6%
- Desgaste los Ángeles: Máx. 30%
- Partícula Chancada: Mínimo 70%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

Capa Subbase

- Material Granular
- Espesor Mínimo: 25 cm
- $CBR \geq 60\%$
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 6%
- Desgaste los Ángeles: Máx. 30%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

Terraplén o Relleno Estructural

- Material Granular
- Espesor: Variable
- $CBR \geq 40\%$
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 9%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

Preparación Sello Excavación

- Compactación: Mínimo 90% ó 95% DMCS (Según lo determine la Inspección Fiscal)

Handwritten signatures and dates:
18/11/2011
18/11/2011